

## Día Mundial de la Respuesta ante la Epidemia de VIH

### **Cada 9 horas se infecta una persona de VIH en Honduras**

- Desde el inicio de la epidemia, en 1985 a septiembre del 2022, suman 40,724 casos de VIH en el país, de los cuales, unos 22,796, que representan el 56%, corresponden a hombres y 17,928 (44%) a mujeres.

Cada nueve horas se estaría infectando una persona con VIH en Honduras reveló hoy el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH), ente estatal que, ante las graves y sistemáticas violaciones a los derechos humanos urgió la aprobación de una nueva Ley de VIH acorde a los estándares internacionales.

En el marco del Día Mundial de la Respuesta ante la Epidemia del VIH, que se conmemora el 1 de diciembre de cada año, la titular del CONADEH, Blanca Izaguirre recomendó incluir a las personas con VIH entre las poblaciones prioritarias en la nueva Política Pública en Derechos Humanos.

Además, exhortó a la Secretaría de Salud (SESAL) a implementar medidas correctivas para aquellos servidores de salud que vulneran los derechos de las y los usuarios, además, revisar sus políticas y procedimientos para asegurar la confidencialidad de los datos de las personas con VIH

### **COMUNICADO**

Ante la prevalencia, en el país, de graves y sistemáticas violaciones a los derechos humanos de las personas con VIH, agravadas por el estigma y la discriminación, el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH), en el marco de la conmemoración del Día Mundial de la Respuesta ante la Epidemia de VIH, emite las siguientes consideraciones y recomendaciones:

1. Según estadísticas de la Unidad de Vigilancia de la Secretaría de Salud, desde el inicio de la epidemia, en 1985 a septiembre del 2022, suman 40,724 casos de VIH en el país, de los cuales, 14,817 son asintomáticos y 25,907 son personas con infección avanzada. Del total de casos diagnosticados, unos 22,796, que representan el 56%, corresponden a hombres y 17,928 (44%) a mujeres.
2. El VIH afecta a personas en los 18 departamentos del país, sin embargo, el 78% se concentra en 5 departamentos: Cortés con 14,602 personas; Francisco Morazán registra 8,367; Yoro, 2,494; Atlántida, 4,229; y Colón, 2,044.
3. Al menos, 8 ciudades del país registran el 64% de las personas con infección avanzada por VIH: San Pedro Sula con (6,575), Tegucigalpa (5,095), La Ceiba (1,186), El Progreso (917), Choloma (723), Choluteca (678), Tela (644) y Puerto Cortés (648).
4. La epidemia del VIH afecta a personas de ambos sexos y de todas las edades, desde niños menores de 4 años hasta adultos de 60 o más años. En el caso particular de las personas que tienen una infección avanzada el grupo más afectado es la población económicamente activa, cuya edad oscila entre los 20 y los 44 años, lo que corresponde al 75% de las personas. Lo mismo ocurre con las personas asintomáticas, ya que el grupo etario más afectado está entre los 20 y los 44 años que registran el 78%.

5. Entre el año 2020 y septiembre del 2022, fueron diagnosticados 2,525 personas con VIH, es decir, 77 personas mensuales o en promedio una persona infectada cada 9 horas.
6. En los primeros 9 meses del 2022, el CONADEH atendió 24 quejas de personas con VIH que denunciaron ser víctimas de discriminación en el trabajo, violación a la imagen, honor y reputación, por parte de particulares, violaciones del derecho a la salud debido a la falta de medicamentos, denegación y maltrato en la prestación del servicio, expresiones de menosprecio a personas con VIH en el ámbito familiar y comunitario y la falta de acceso a la justicia y al debido proceso.
7. En el primer semestre del 2022 en algunos momentos hubo desabastecimiento en algunos de los Servicios de Atención Integral (SAI), de Antirretrovirales (ARV) y reactivos para realizar el CD4, bajo el argumento que el atraso se dio en la entrega de los medicamentos e insumos de laboratorio ya que la compra se realizó a través del fideicomiso. Situación similar ocurrió con la prueba de detección de VIH.
8. Continúa siendo una preocupación, para el CONADEH, los reportes de violencia obstétrica, así como los despidos colectivos de personas con VIH por parte de la nueva administración pública.

**Por lo antes expuesto, el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, considera que:**

- a. Debido a los últimos acontecimientos en los que no se ha considerado la participación de las personas con VIH, actores claves en la respuesta a la epidemia, invitamos a las instituciones, organizaciones y a la cooperación a reflexionar en torno al respeto al derecho a la participación, aspecto considerado en el marco normativo de la respuesta que como país se brinda ante la epidemia.
- b. El VIH no debe ser la causa para que se niegue a las personas con VIH sus derechos: a la salud, educación, trabajo u otros relacionados.
- c. Como signatario de instrumentos internacionales y con un marco jurídico que protege los derechos de las personas, el Estado hondureño está en la obligación de respetar, garantizar y establecer de condiciones y prácticas favorables para que se respeten los derechos humanos de las personas con VIH, lo cual es indispensable para reducir el impacto de la epidemia, incluidos los actos de discriminación y violencia.

**Recomendaciones:**

- Aprobar una nueva Ley de VIH, acorde con los estándares internacionales y la nueva estructura gubernamental, así como la actualización de la Política de VIH en el Mundo del Trabajo.
- Incluir a las personas con VIH entre las poblaciones prioritarias en la nueva Política Pública en Derechos Humanos.

- Proceder a la entrega de carnet de exento a las personas con VIH, en el territorio nacional, tal como lo manda el Reglamento de Ley Especial de VIH y sus Reformas 2015.
- Exhortamos a la Secretaría de Salud, a revisar sus políticas y procedimientos para asegurar la confidencialidad de los datos de las personas con VIH.
- Que la Secretaría de Salud asegure que sus establecimientos ofrezcan gratuitamente atención en salud sexual y reproductiva a la población en general.
- Implementar las medidas correctivas, ya establecidas en la SESAL, para aquellos servidores de salud que vulneren los derechos de las y los usuarios y la remisión de aquellos casos que se requiera a la instancia que corresponde.
- Revisar los formatos y procedimientos de consentimientos y asentimientos informados, utilizados por la SESAL.
- Instamos a la Secretaría de Finanzas a asignar presupuesto a la SESAL para suplir las brechas que se tienen en la atención en salud a fin de que las personas con VIH reciban una atención con calidad y calidez.

**“Nada de nosotros sin nosotros”**

**Tegucigalpa, M.D.C., 01 de diciembre de 2022**

**Blanca Izaguirre  
Comisionada Nacional de los Derechos Humanos**